UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAR. 2009

Visto el Memorando Nº 142-2009-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de las Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Ing. Juan Julio Zaga Huamán, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de enero de 2009, con sujeción a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Ing. JUAN JULIO ZAGA HUAMÁN, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.